

17 ABR 4

03



ra. Ximena
oreno de
Solines
OTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
 pública del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de
 enero de mil no
 vecientos noventa y
 cinco, ante mí, Doc
 tora Ximena Moreno -
 de Solines, Notaria-
 Segunda del Cantón
 Quito, comparece a
 la celebración de la
 presente escritura:-
 El señor Economista
 Manuel Horra Alvarez
 en su calidad de Ge-
 rente General de la
 compañía CONSORCIO -
 ECUATORIANO AUTOMO -
 TRIZ C.A. CONECA, -
 conforme aparece del
 documento que se a -
 grega como habilitan
 te. El compareciente
 es de nacionalidad
 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
 ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita
 elevar a escritura pública el contenido de la
 siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

registro de escrituras públicas a su cargo díguese

extender una de la que conste la fijación de capital

autorizado, el aumento del capital suscrito y pagado

y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO

ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A., CONECA, de conformidad

con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública el

señor Economista Manuel Horra Alvarez, ecuatoriano,

mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de

Quito, en su calidad de Gerente General de la

Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.,

CONECA, conforme se acredita con el nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se

adjunta como documento habilitante.- SEGUN

D A O ANTECEDENTES.- A) La Compañía

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A., CONECA se

constituyó por escritura pública otorgada ante la

Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena

Moreno de Solines, el veinte y cinco de enero de mil

novecientos noventa, inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y uno de febrero de mil

novecientos noventa; B) El último aumento de capital,

la reforma y codificación de estatutos sociales se

efectuó mediante escritura pública celebrada el

primero de abril de mil novecientos noventa y uno

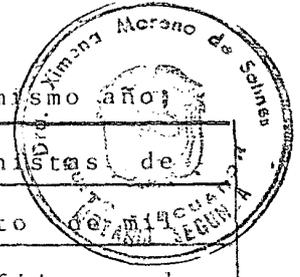
ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora

Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro

Mercantil el treinta y uno de mayo del mismo año.



ra. Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a.



1 C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 la Compañía reunida el primero de agosto
3 novecientos noventa y cuatro resolvió fijar el
4 capital autorizado de la Compañía en SEISCIENTOS
5 SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, aumentar el capital
6 suscrito y pagado en DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO
7 MILLONES DE SUCRES con lo cual el nuevo capital
8 suscrito y pagado de CONECA será de TRESCIENTOS
9 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. Esta Junta
10 autorizó además, realizar la correspondiente reforma
11 de los estatutos sociales, según consta del acta de
12 esa fecha cuya copia certificada se adjunta.- T E R
13 C E R A .- Con estos antecedentes, el compareciente,
14 señor Economista Manuel Horra Alvarez, en su calidad
15 de Gerente General de la Compañía CONSORCIO
16 ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A., CONECA, en cumplimiento
17 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de primero de agosto de mil novecientos
19 noventa y cuatro, declara que se fija el capital
20 autorizado de CONECA en la suma de SEISCIENTOS
21 SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, se aumenta el
22 capital suscrito y pagado en DOSCIENTOS VEINTE Y
23 CUATRO MILLONES DE SUCRES, con el cual el nuevo
24 capital suscrito y pagado será de TRESCIENTOS
25 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. Este aumento se
26 efectúa mediante aportes en numerario de acuerdo al
27 siguiente detalle:-----
28

AMPLIACION DE CAPITAL DE CONECA

ACCIONISTA	CAPITAL	AFORTE	CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE
	ORIGINAL	NUMERARIO PAGADO	TOTAL	ACCIONES	
✓ INVELEI C.A.	50,800,000	107,120,000	157,920,000	157,920	47.0000%
✓ CEPSA S.A.	3,500,000	9,862,000	13,362,000	13,362	3.9768%
✓ AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. ASSA	3,500,000	7,000,000	10,500,000	10,500	3.1250%
✓ INPAUTO S.A.	3,500,000	9,862,000	13,362,000	13,362	3.9768%
✓ PROAUTO C.A.	1,200,000	2,400,000	3,600,000	3,600	1.0714%
✓ ANILO AUTOMOTRIZ S.A.	3,500,000	5,000,000	8,500,000	8,500	2.5297%
✓ AUTOLANDIA S.A.	3,500,000	9,862,000	13,362,000	13,362	3.9768%
✓ FUNDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	3,500,000	9,862,000	13,362,000	13,362	3.9768%
✓ LATINO AMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA	3,500,000	7,000,000	10,500,000	10,500	3.1250%
✓ METROCAR S.A.	4,000,000	11,270,000	15,270,000	15,270	4.5446%
✓ AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A. AUTOLASA	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ DISTRIBUIDORA DE CARRCS S.A. DICASA	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ E. MAULME C.A. DE COMERCIO	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ ECIA-AUTO S.A.	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ INDIAUTO S.A.	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ IMPORTADORA COMERCIAL MIRASOL S.A.	3,500,000		3,500,000	3,500	1.0417%
✓ ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ABALUJO S.A.	7,000,000		7,000,000	7,000	2.0832%
✓ EMPRONORTE OVERSEAS INC.		44,762,000	44,762,000	44,762	13.3220%
S/.	112,000,000	224,000,000	336,000,000	336,000	100.0000%

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a

Formaliza, además, la reforma del Artículo Sexto de los

estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO

capital autorizado de la compañía es de seiscientos

setenta y dos millones de sucres (S/. 672'000.000,00) y

el capital suscrito es de trescientos treinta y seis

millones de sucres (S/. 336'000.000,00). Este último esta

representado por trescientas treinta y seis mil

(336.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil

sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del uno al

trescientos treinta y seis mil. Los títulos

representativos de las acciones se emitirán por una o más

de ellas y estarán firmados por el Presidente y el

Gerente General de la Compañía."- Usted, señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e

incorporar los documentos habilitantes.- Firmado.- Doctor

Victor Hugo Jara. Matrícula número tres mil quinientos

treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Hasta

aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al

compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Firmado.- Señor Economista Manuel Horra Alvarez con

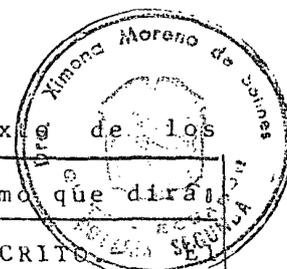
cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta

y siete ciento setenta y cuatro - cuatro.- Firmado.-

La Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

Segunda A CONTINUACION SE AGREGA

LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA

En la ciudad de Quito, el día 1° de Agosto de 1.994 a las 11h30 tiene lugar la Junta ~~General Extraordinaria~~ de Accionistas de la Compañia Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA en el quinto piso del inmueble situado en la Av. 10 de Agosto No. 3560 y Mariana de Jesús.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Patricio Acosta Espinosa y actúa como Secretario, de acuerdo con los Estatutos, el economista Manuel Horra Alvarez, Gerente General de la Compañia, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañias forma la lista de asistentes e informa que existe quorum para sesionar pues se encuentra presente y representado el 93.75% del capital pagado de la Compañia. Asiste también el señor Angel Guarderas, Comisario.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaria se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario "HOY" de la ciudad de Quito, Edición No. 4.413, Año 12, en la página 6B del día jueves 21 de Julio de 1.994 y dice:

"CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.-CONECA
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañias y los artículos Décimo Tercero y Décimo cuarto de los Estatutos de la Compañia, convocamos a los señores Accionistas de CONECA a la Junta General Extraordinaria, que se reunirá el día Lunes 1° de Agosto de 1.994, a las 11h00 en la sala de sesiones de AYMESA, ubicada en el quinto piso del inmueble situado en la Av. 10 de Agosto 3560 y Mariana de Jesús de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre el Balance Anual, el Estado de Pérdidas y Ganacias cortado al 30 de Junio de 1.994.
2. Conocer sobre el Informe del Gerente General por el primer semestre del año 1.994.
3. Conocer sobre las propuestas de la Administración.
4. Conocer y resolver sobre el Incremento de Capital.
5. Aprobar el Acta.

Patricio Acosta E.
PRESIDENTE

Manuel Horra A.
GERENTE GENERAL"

Por Secretaria se da lectura a la convocatoria enviada al señor Angel Guarderas, Comisario Principal de la Compañia.

ABR

06



Se pasa a tratar los puntos señalados en la convocatoria y a siguientes resoluciones:

1.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por secretaría se da lectura al Balance General y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer semestre de 1.994 (periodo Enero - Junio 1.994). La Junta declara conocido este informe.

2.- INFORME DEL GERENTE GENERAL

Por secretaría se da lectura al informe del Gerente General, que contiene las actividades desarrolladas por CONECA durante el primer semestre de 1.994. La Junta declara conocido dicho informe. El Sr. Patricio Acosta, Presidente de la Compañía, realiza varios comentarios resaltando la gestión administrativa de CONECA y desea dejar constancia de felicitación al Gerente General por la manera acertada de dirigir la Empresa.

3.- CONOCER SOBRE LAS PROPUESTAS DE LA ADMINISTRACION

El Presidente de la Compañía, señor Patricio Acosta, expresa su preocupación respecto al hecho de que a pesar de haber surgido CONECA en 1.990 ahora sea uno de los sistemas más pequeños del país.

Explica que la Compañía ha tenido restricciones en su acción de ventas y se ha limitado a la comercialización de vehículos de una sola marca. Añade que ha existido falta de una política de descuentos en la venta de los concesionarios a CONECA.

El señor Peter Hail, presente en la reunión, expresa que durante siete meses ha insistido en la necesidad de impulsar el sistema de ventas por sorteo a través de CONECA pero que no hay resultados hasta esta fecha. Informa que la General Motors ha decidido retirar su autorización para que CONECA use la palabra CHEVROLET en su nombre comercial.

A continuación el Gerente General y el Presidente ponen a consideración de los señores accionistas un plan de acción que permitirá reorientar a la Compañía y hacerle más competitiva. La Junta aprueba la iniciativa por unanimidad.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Administración propone elevar el capital suscrito de la compañía en S/. 224'000.000 con lo cual su monto será de S/. 336'000.000 y fijarel capital autorizado en S/. 672'000.000. La Junta aprueba por unanimidad los nuevos montos y autoriza a la Gerencia General para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Compañías realice la publicación por la prensa a fin de que los accionistas hagan uso de su derecho preferente.

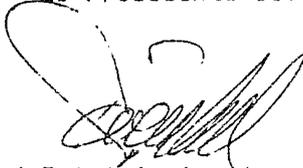
La Junta decide, por unanimidad, reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Artículo sexto.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de seiscientos setenta y dos millones de sucres (S/. 672'000.000) y el capital suscrito es de trescientos treinta y seis millones de sucres (S/. 336'000.000). Este último está representado por trescientas treinta y seis mil (336.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, numeradas del 1 al 336.000. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

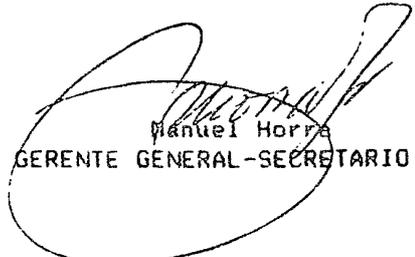
5.- APROBACION DEL ACTA

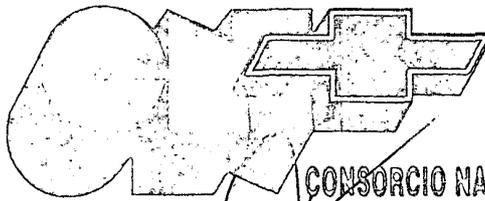
Se concede un receso de una hora durante el cual se redacta la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad por la Junta.

Se deja expresa constancia de que todas las decisiones se tomaron con el voto unánime de los concurrentes y que las mismas entrarán en vigencia de manera inmediata.

El Presidente levanta la sesión a las 14h30.


Patricio Acosta
PRESIDENTE


Manuel Horra
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ABR

07

CONSORCIO NACIONAL CHEVROLET

Quito, 11 de enero de 1.994

Señor Economista
Manuel Horra Alvarez
Presente



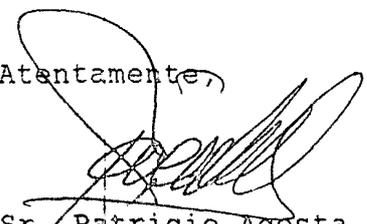
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la Compañía Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. - CONECA, reunido el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía, por el lapso contado de dos años a partir de la presente fecha.

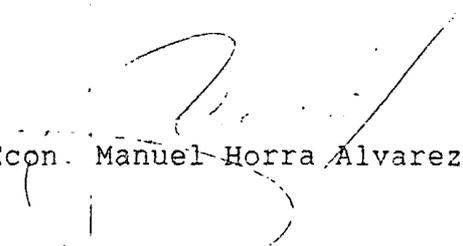
En consecuencia, usted tiene la Representación Legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el día 1 de abril de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil, el día 31 de mayo de 1.991.

Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A., CONECA, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el día 25 de enero de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil, el día 21 de febrero de 1.990.

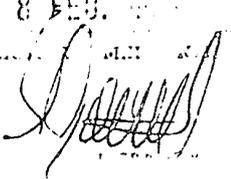
Atentamente,


Sr. Patricio Acosta E.
Presidente

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Econ. Manuel Horra Alvarez



Fecha: 11 de enero de 1994
Folio: 529 del tomo 925
8 FEB. 1994


CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.0676, de fecha 22 de febrero de 1995, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA" otorgada ante mí, el 30 de enero de 1995. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante mí, el 25 de enero de 1990; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número seiscientos setenta y seis del Sr/ Intendente de Compañías de Quito de 22 de Febrero de 1995, bajo el número 721 del Registro Mercantil, tomo 126. --Se tomó nota al margen de la inscripción número 327 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa, a fs 551 tomo 121. --Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSORCIO ECUATORIANO AUTO-MOTRIZ C.A. CONECA" Otorgada el 30 de Enero de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines. --Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. - Tercerog de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. --Se anotó en el Repertorio bajo el número 9725. --Quito, a diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. --EL REGISTRADOR --

[Handwritten Signature]
 Sr. Jolio César Alarcón M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

